

ACTA 003-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día viernes diecisiete de enero del año dos mil veinte, siendo las nueve horas; en el salón de reuniones, situado en la primera planta oficina adjunta a alcaldía, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión ordinaria del concejo municipal, de conformidad a lo establecido en los arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD, en concordancia con el literal b) del art. 45 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar. La sesión ordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; concejales Lcda. Narcisa Rosero; Lic. Julis Arce; Ing. Marcelo Oviedo y Sr. Cosme Julio. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como secretaria general. En esta sesión ordinaria del pleno del concejo municipal asistió el Dr. Andrés Ruano Paredes; procurador síndico del GAD municipal de Bolívar.

El señor **alcalde** da una cordial bienvenida se da lectura al **orden del día**. -

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el jueves nueve de enero de 2020;
3. Aprobación del proyecto denominado "*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI*" presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para proceder a la firma del convenio interinstitucional para la contratación de un jornalero.
4. Aprobación del proyecto denominado "*FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL ANCESTRAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD CALDERA-PARROQUIA SAN RAFAEL-CANTÓN BOLÍVAR*" para proceder a la firma del convenio interinstitucional para la aportación a este evento cultural.
5. Conocimiento y entrega de la ordenanza que regula y establece los procedimientos para la declaratoria de los bienes patrimoniales culturales, tangibles e intangibles; rescata, preserva y difunde los existentes en el cantón Bolívar.

6. Informe del señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar
7. Clausura.

El señor Alcalde saluda a cada uno de los presentes, y solicita que se incorpore el punto de entrega del proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO DESCENDIENTES TUMBATÚ 2020; la Lic. Narcisa Rosero extiende un saludo a cada uno de los presentes y solicita que se incorpore el punto de Asuntos Varios; por lo cual el señor Alcalde ponen en consideración el Orden del Día así como también la incorporación de estos dos puntos; por unanimidad aceptan la incorporación de los dos punto, por lo cual el orden del días es aprobado por unanimidad.

Primer punto. - Constatación del quórum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de:

| Nombre y apellidos | Dignidad | Asistencia |
|-------------------------|----------|------------|
| Lic. Julis Arce | Concejal | Si |
| Sr. Cosme Julio | Concejal | Si |
| Dra. Pilar Noriega | Concejal | Si |
| Ing. Marcelo Oviedo | Concejal | Si |
| Lic. Narcisa Rosero | Concejal | Si |
| Ing. Livardo Benalcázar | Alcalde | Si |

Por lo que existiendo el quórum reglamentario el señor **Alcalde** instala legalmente la sesión ordinaria y solicita que se proceda con el siguiente punto del orden del día.

Segundo punto. - Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el jueves nueve de enero de 2020; la misma que tiene la siguiente observación:

- a) Sr. Cosme Julio Chávez en lo referente al párrafo: *“como en algún momento manifestaba la compañera Nachita si desde acá nosotros les podemos dar algún asesoramiento, y poder diagnosticar cual es la debilidad de ellos, ellos tienen un organismo que es la CONAGOPARE quienes constantemente tienen sus capacitaciones pero eso no impide que como municipio no podamos hacer, lo podemos hacer a través de lo que hace AME”* solicita que se vuelva a escuchar el audio por cuanto indica que *la CONAGOPARE quienes fortalecen las capacidades de ellos....*
- b) Ing. Marcelo Oviedo, indica que en el literal k) de asuntos varios en la parte pertinente de la entrega del modelo de ordenanza él ha expresado *“que en lo*

posterior ingresara a alcaldía un modelo de ordenanza que está siendo elaborado por la comisión para normar al mercado mayorista la misma que recoge las inquietudes y necesidades de los comerciantes.”

Con estas observaciones es aprobada el acta 003-2020.

El señor Alcalde, pide autorización al pleno del Concejo Municipal que antes de continuar con el orden del día se atienda al señor Ing. Rómulo Aguirre quien desea exponer punto específico; el pleno del concejo municipal aprueba la intervención del Ing. Rómulo Aguirre.

El Ing. Rómulo Aguirre, gerente de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Bolívar quien saluda con cada uno de los presentes y manifiesta que se ha presentado un malestar en lo referente al cobro de la planilla de agua potable indicando que se está cobrando valores exagerados, indica que los cobros que se efectúan están regulados por órganos competentes como el arca y que pasado tres meses de impago se refleja en la factura un mínimo incremento por concepto de interés que recalca no es fijado por EPMAPA sino por el órgano regulador, pero si se ve reflejado un incremento cuando sobrepasa más meses de impago y expone el caso de un ciudadano que debe 13 meses de consumo de agua potable que en estos casos si se refleja un alto costo de pago pero es por los meses de impago y por multa; indicó además que no se suspende el servicio de agua potable aun estando con tres y más meses de impago por cuanto se tendría inconvenientes con la ciudadanía quien podrían denunciar a la Defensoría del Pueblo en vista que es un derecho protegido por la constitución la dotación de servicios básicos de calidad y calidez por parte del Estado. El Ing. Marcelo Oviedo pide la palabra nuevamente saluda con los presentes, y realiza la pregunta al señor ing. Rómulo Aguirre en lo referente al inconveniente del servicio de agua potable en la parroquia de García Moreno, además hace escuchar un audio; el Ing. Rómulo Aguirre indica que como EPMAPA no pueden intervenir porque eso es competencia absoluta de la junta de agua de riego y este percance del servicio ya es cerca de dos años y medio; indica además que ha tomado contacto con SENAGUA quien ha entregado permisos para las conexiones que por lo tanto no son clandestinas sino reguladas, pero están efectuando todo el trámite para dar de baja esas concepciones con el fin de poder en algo regular, además indica que solo dos se quedarán con este permiso de SENAGUA por cuanto estas dos propiedades tiene vivienda.

Tercer punto. Aprobación del proyecto denominado “*MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE*

LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI” presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para proceder a la firma del convenio interinstitucional para la contratación de un jornalero; el señor Alcalde pone en consideración el proyecto para ser aprobado por el pleno del concejo municipal.

1.- Dra. Pilar Noriega saluda con los presentes e indica que el proyecto ha sido elaborado por la técnica de la Unidad de Gestión Ambiental del GAD municipal, pero hace falta el convenio que en la anterior convocatoria si se lo adjunto y la observación que se dio fue específica en lo referente a los rubros que no cuadraban, por cuanto en el proyecto constaba el valor de tres mil quinientos dólares, en el convenio de dos mil setecientos dólares, en la certificación presupuestaria del municipio tres mil trescientos dólares y en la certificación presupuestaria de la junta parroquial constaba de tres mil quinientos dólares; esa fue la observación y en este momento ya constan valores exactos esto es 3.500 parroquia San Rafael y 3.500 municipio; pero no obra el convenio para poder aprobar.

2.- El Ing. Marcelo Oviedo indica que el punto es aprobación del proyecto denominado *“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI”* presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para proceder a la firma del convenio interinstitucional para la contratación de un jornalero; así que en esta sesión solo se aprobará el proyecto y quedará para la próxima sesión la aprobación del convenio; o si el señor procurador sugiere en derecho si se puede hacer algún cambio.

3.- El Lic. Julis Arce toma la palabra, saluda con los presentes e indica: *“moción señor Alcalde que se tome el voto correspondiente y en la resolución conste: Aprobación del proyecto denominado mejoramiento del servicio público de manejo de los desechos sólidos y aseo de espacios públicos de la Parroquia San Rafael, cantón Bolívar, Provincia del Carchi y AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción y firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para la contratación de un jornalero por la cantidad de siete mil dólares norteamericanos los cuáles serán cubiertos con el 50% el GAD municipal y el 50% el GAD parroquial (tres mil quinientos dólares cada uno)”* moción que es apoyada por la Lic. Narcisca rosero.

Por lo expuesto el señor Alcalde al existir una moción solicita que se tome la votación correspondiente

| Nombre y apellidos | Dignidad | A favor | En contra |
|-------------------------|----------|---------|-----------|
| Lic. Julis Arce | Concejal | Si | |
| Sr. Cosme Julio | Concejal | Si | |
| Dra. Pilar Noriega | Concejal | Si | |
| Ing. Marcelo Oviedo | Concejal | Si | |
| Lic. Narcisa Rosero | Concejal | Si | |
| Ing. Livardo Benalcázar | Alcalde | Si | |

Se obtiene seis votos a favor y se resuelve: **RESOLUCIÓN 001-003-2020.- APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS LOS CUÁLES SERÁN CUBIERTOS CON EL 50% EL GAD MUNICIPAL Y EL 50% EL GAD PARROQUIAL (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES CADA UNO)**

Cuarto punto.- Aprobación del proyecto denominado "*FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL ANCESTRAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD CALDERA-PARROQUIA SAN RAFAEL-CANTÓN BOLÍVAR*" para proceder a la firma del convenio interinstitucional para la aportación a este evento cultural; el señor Alcalde pone en consideración este punto el cual tiene la misma observación del punto tres por cuanto no consta adjunto el convenio; para lo cual el señor Alcalde indica que el día miércoles ya se firmó el convenio entre el GAD provincial y el GAD parroquial, el señor Perfecto había solicitado que firme el convenio también el GAD municipal pero el señor Alcalde había indicado que el proyecto ya ha sido socializado al pleno del concejo municipal quienes efectuaron algunas sugerencias de cambio y aún no se encuentra aprobado lo único que él podría firmar es una acta compromiso, es por ese motivo que no obra el convenio. La Lic. Narcisa Rosero mociona que se tome el mismo procedimiento que el punto tres pero que se pongan de acuerdo el concejo con cuanto se va a aportar. Por unanimidad se resuelve apoyar con cuatro mil dólares norteamericanos; la moción presentada por la señora concejal Narcisa Rosero es apoyada por el Lic. Julis Arce. Existiendo una moción por medio de secretaria se toma votación:

| Nombre y apellidos | Dignidad | A favor | En contra |
|-------------------------|----------|---------|-----------|
| Lic. Julis Arce | Concejal | Si | |
| Sr. Cosme Julio | Concejal | Si | |
| Dra. Pilar Noriega | Concejal | Si | |
| Ing. Marcelo Oviedo | Concejal | Si | |
| Lic. Narcisa Rosero | Concejal | Si | |
| Ing. Livardo Benalcázar | Alcalde | Si | |

Se obtiene SEIS votos a favor y se resuelve: **RESOLUCIÓN 002-003-2020.- APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL ANCESTRAL DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD CALDERA-PARROQUIA SAN RAFAEL-CANTÓN BOLÍVAR” Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL POR UN MONTO DE CUATRO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 4.000,00)**

La Lic. Narcisa Rosero solicita al señor Alcalde y a los señores y señora concejal que se reciba la visita de la Lic. Carmen Paucar Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Montúfar; quienes aceptan recibir a la señora concejal, la Lic. Carmen Paucar Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Montúfar , ingresa a la sala de sesiones extiende un cordial saludo a cada uno de los presente y expone el proyecto que viene impulsando el GAD provincial del Carchi, denominado *TODOS A LA U*, el cual va dirigido para los estudiantes que cursan el tercer año de bachillerato, hace conocer que este proyecto es totalmente gratuito para los jóvenes el costo asume directamente el GAD municipal que aproximadamente es un valor de 60,00 dólares por estudiante que abarca lo cinco meses que dura este taller o curso, y se estaría efectuando los días lunes, miércoles y viernes un grupo; martes y jueves el siguiente grupo; y para aquellos que no pueden entre semana se crea el de los días sábado y domingo; indica que para tener un aprendizaje de calidad se requiere que exista un máximo de 25 alumnos por aula; además hace mención que dentro del Distrito de Educación Montufar – Bolívar; existen alrededor de 750 estudiantes de tercer año de bachillerato y que el cantón Bolívar tiene un aproximado de 230 estudiantes de tercer año de bachillerato; este taller o curso es para poder dar la oportunidad a los jóvenes del cantón a que accedan con facilidad a las pruebas quiero ser bachiller que impulsa la SENEYCYT para postural a una de las universidades públicas, en vista que se les otorgará los conocimientos necesarios y específicos para estas evaluaciones y así poder tener como resultado más jóvenes en la educación superior. Una vez terminada la intervención de la Lic. Carmen Paucar, el Pleno del Concejo Municipal del cantón Bolívar le agradece por la

socialización; la Lic. Narcisa Rosero sugiere al señor Alcalde que se tenga muy en cuenta este proyecto para ejecutar en el cantón Bolívar.

Quinto punto.- conocimiento y entrega de la ORDENANZA QUE REGULA Y ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE LOS BIENES PATRIMONIALES CULTURALES, TANGIBLES E INTANGIBLES; RESCATA, PRESERVA Y DIFUNDE LOS EXISTENTES EN EL CANTÓN BOLÍVAR. Por medio de secretaria el señor alcalde hace la entrega del borrador de la ordenanza para su análisis y posterior debate.

Sexto punto.- informe del señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

El señor Alcalde da un breve informe de sus actividades realizadas en estos 17 días del año 2020, indicando que una vez más se cuenta con el apoyo de la empresa pública INMOVILIAR quienes están próximos a entregar al GAD municipal de Bolívar en calidad de donación un camión marca Chevrolet NPR; además indica que se encuentra suspendido en el Banco del Estado el trámite correspondiente al *"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI"* por cuanto el mismo ha superado el monto que fue socializado aquí en el concejo municipal si ustedes no mal recuerdan la primera socialización fue por el valor de 80.000 dólares y la segunda socialización fue de 130.000,00 pero oh sorpresa ahora el estudio suma el costo de 192.000,00 dólares más IVA es decir un monto total de 215.040,00 dólares, bajo el principio de seguridad de fondos y no endeudamiento al municipio he procedido a suspender el trámite, hasta tener todos los documentos que justifique el monto que supera el endeudamiento de la capacidad de la municipalidad, y determinar en concejo si es viable el endeudamiento o no, teniendo en cuenta que la capacidad de endeudamiento que tiene el municipio por una lapso de 7 años con el banco del estado es de 200.000,00 dólares.

La Dra. Pilar Noriega toma la palabra e indica que mediante resolución del concejo que da lectura **RESOLUCIÓN 003-015-2019.- AUTORIZAR LA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO A TRAVÉS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE INDICADORES TÉCNICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS;** por lo cual solicita enfáticamente al señor Alcalde que se respete la decisión del concejo municipal y que se continúe con la obtención del crédito para este proyecto.

El señor Alcalde indica que cuando se presentó la aprobación del presupuesto 2020 del municipio el pleno del concejo municipal no aprobó los 100.000,00 dólares que estaba presupuestado para estudios de obras para ya ejecutar y bajaron el valor a 60.000,00 y ahora están apoyando que el municipio se endeude con 215.040,00 dólares que en el mejor de los casos el Banco del Estado asumiría el 60% y el municipio el 40% pero también se puede dar el 80-20 que afectaría a la municipalidad.

El Ing. Marcelo Oviedo toma la palabra y pide que se invite a los técnicos de la Unidad de Gestión Ambiental petición que es apoyada por Lic. Narcisa Rosero, Sr. Cosme Julio y Dra. Pilar Noriega.

Siendo las 14h00 ingresa a la sala de sesiones del concejo municipal el Ing. Julio Tapia en su calidad de jefe de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente y la Ing. Jennifer Gubio en su calidad de técnica de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, el Ing. Tapia saluda con los presentes e indica que este proyecto desde el inicio hasta la actualidad ha estado al frente la Ing. Gubio por lo cual solicita que se le escuche su intervención; con la autorización del señor Alcalde la Ing. Gubio, saluda con cada uno de los presentes y da a conocer que este proyecto ya lo ha socializado por tres ocasiones al pleno del concejo municipal que en efecto el incremento del costo también tuvo ya conocimiento el concejo municipal quienes ya aprobaron apoyar el trámite para obtención del crédito con el banco del estado, indica además que no solo se va a obtener el estudio para efectuar el cobro de la tasa de recolección de basura con la empresa eléctrica del norte sino que se va a obtener 17 productos más que son de mucha necesidad para la unidad y en si para la colectividad. Termina la intervención la Ing. Jennifer Gubio siendo felicitada por los señores y señoras concejales por su exposición y explicación. La Lic. Narcisa Rosero solicita al señor alcalde que se revea la decisión tomada de suspender el trámite, para continuar con este proyecto.

El señor Cosme Julio, toma la palabra y da lectura al art. 56 del COOTAD y al literal m) del art. 57 del mismo cuerpo legal, así como también el Art. 58 que expresan:

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Literal m) del Art. 57.- Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código.

Art. 58 literal d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Por lo cual indica que es un deber fundamental de la Dirección Financiera, informar oportunamente la capacidad de endeudamiento y de pago que tiene el GAD Municipal, con el fin de que el señor Alcalde tenga conocimiento y el concejo municipal no este aprobando un posible endeudamiento, este proyecto ya fue aprobado por el concejo municipal, he incluso la Ing. Gubio indica que la señora financiera ha entregado una certificación presupuestaria para poder presentar la documentación al Banco del Estado, en tal virtud solicita que se continúe con la obtención del crédito que ya fue socializado por lo cual ya fue aprobado en su momento. Además, indica que el proyecto presentado por la unidad de Gestión Ambiental está enfocado a la protección del medio ambiente, en vista que hoy en día las grandes empresas mundiales son los contaminadores del medio ambiente, además señor Alcalde, se adjuntó a la solicitud efectuada al Banco del Estado toda la documentación necesaria e incluso se adjuntó la Resolución del concejo municipal, pero más sucede que en el oficio que Usted firma señor Alcalde solicitando que se suspenda toda el trámite, hace constar que no conoce el órgano regulador. Por lo cual enfáticamente solicita al señor Alcalde que se continúe con el trámite.

El Ing. Marcelo Oviedo indica que: *"lamentablemente todo lo que se dice y se aprueba aquí en el concejo no se toma en cuenta, o se va sobre las resoluciones que se toman aquí en el concejo, en lo referente al proyecto presentado por la unidad de Gestión Ambiental ya se tomó una resolución que acaba de dar lectura la Dra. Pilar Noriega, por lo cual indica que se respete la decisión tomada y se continúe con la obtención del crédito para el estudio; a más de ello hace mención que se había socializado en concejo que la realización del PDOT se lo iba a realizar con el acompañamiento del equipo técnico del GAD Municipal con la ayuda de AME y Planifica Ecuador, pero ahora se encuentra que se contratado una consultora"*

La Dra. Pilar Noriega retoma la palabra y solicita que en futuras resoluciones y en futuras autorizaciones que se le haga al señor Alcalde para que proceda a los diferentes créditos, o a las diferentes acciones que deba ejecutar con respecto al desenvolvimiento de la municipalidad, se efectúe con el acompañamiento de una comisión, que debe ser tomado en cuenta el concejo municipal quien delegará a un concejal. Es más, solicita al señor Alcalde que se explique al concejo municipal el por qué se contrató una consultoría para la elaboración o la actualización del PDOT y de los PUGS cuando se quedó aquí en concejo se contrate profesionales que den acompañamiento a los técnicos de aquí de la institución. Indica además que su intervención no es con el fin de molestar ni incomodar a nadie menos al señor Alcalde, pero si le gustaría que todas las resoluciones del concejo se marquen en el respeto, ya se resolvió que se aprueba el proceso para la obtención del crédito para el proyecto presentado por la unidad de Medio Ambiente porque no se lo respeta y se continua. La intención personal es que esta administración sea llevada con respeto no solamente con los que estamos aquí presentes sino con la ciudadanía; no me gustaría que se hable de la administración, todo lo que hacemos debemos hacer al margen de la ley y de la transparencia eso es lo que espera la ciudadanía de nosotros; la ciudadanía quiere un cambio, quiere situaciones concretas.

Séptimo punto.- entrega del PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES ANCESTRALES DE LA CULTURA AFRO DESCENDIENTES TUMBATÚ 2020; por medio de secretaria el señor Alcalde realiza la entrega del proyecto para el análisis y futura probación.

Octavo punto.-

1.- Ing. Marcelo Oviedo, solicita al señor Alcalde que se tome en cuenta su pedido que lo viene realizado por varias ocasiones que es la dotación de una espacio adecuado y funcional para los señores y señoras concejales con el fin de atender adecuadamente a la ciudadanía. El señor Alcalde indica que él es conocedor del espacio físico que tiene la municipalidad y que en el único lugar que se puede adecuar es en el Mercado Mayorista porque ahí hay disponibilidad de oficinas.

Noveno punto.- clausura. - toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día de hoy viernes diecisiete de enero del año dos mil veinte. El señor ing. Livardo Benalcázar alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión ordinaria del concejo del GAD municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.


Ing. Livardo Benalcázar Guerrero
Alcalde cantón Bolívar




Abg. Jimena Ocaña Bastidas
Secretaría General

